

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN TARIFA ESPECIAL LINEA SENCILLA EN COBRE Y FTTC BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

- La tarifa especial aplica únicamente en el plan de línea local ilimitada fija sencilla por compras realizadas del 1 al 31 de mayo de 2019.
- El descuento de la línea local ilimitada es durante el primer año, desde la fecha de instalación del servicio y hasta completar el primer año de instalado el servicio.
- Todo consumo o servicio adicional a la promoción se facturará al cliente desde el momento de la activación o inicio de consumo. Tarifas disponibles para consulta en <https://etb.com/hogares/>
- Tarifas sujetas a incrementos conforme a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones de ETB. Las Tarifas vigentes pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/>

Tecnología	Paquete	Estrato 1 y 2		Estrato 3 Y 4		Estrato 5 Y 6	
		Primer Año	Despues del año 1	Primer Año	Despues del año 1	Primer Año	Despues del año 1
COBRE/ FTTC	1 PLAY	\$ 38.700	\$ 43.000	\$ 40.600	\$ 57.999	\$ 51.200	\$ 63.999

Tarifas con impuestos incluidos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2.

- Promoción aplica para el siguiente plan:
  - 1PLAY COBRE Y FTTC: Línea local ilimitada fija en hogares.
- Aplica para clientes ETB Hogares que compren el portafolio de Hogares en los estratos 1 al 6.
- Promoción aplica para ventas nuevas de línea local ilimitada sencilla en la tecnología de cobre.
- Sujeto a disponibilidad técnica y zona de cobertura de Cobre: Bogotá y Cundinamarca y FTTC: Bogotá y Soacha.
- Ésta promoción no es acumulable con otras promociones.
- El cliente perderá los beneficios de la promoción en los casos en que realice trámites, entre otros, cambio de plan, cambio de dirección de instalación, cambio de estrato, los cuáles afectan la oferta (a solicitud del cliente o por falta de pago) y le empezarán a aplicar las condiciones vigentes de acuerdo al plan contratado.
- Si se firma cláusula de permanencia mínima, no se cobra el cargo por conexión de los productos adquiridos (Línea Telefónica), para lo cual El CLIENTE se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipula en el contrato. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima. Si el cliente termina el contrato de manera anticipada se hará el cobro correspondiente a los meses faltantes, conforme a lo definido en el contrato y en la factura.
- Si el cliente no firma la cláusula de permanencia, se cobra, el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://www.etb.com/guiadeconsulta/>.
- La facturación es mensualizada. Método de facturación en el cual tarifican los conceptos recurrentes del mes, en el mismo periodo de expedición de la factura.
- El pago del plan se cobra a través de la factura de ETB que llega al hogar o a la dirección de correo electrónico proporcionado por el cliente.

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web [www.etb.com](http://www.etb.com)